

25 de noviembre, Día internacional contra la violencia machista

No te calles. Hazlo visible

“Los hombres ejercemos violencia sobre las mujeres cada vez que hacemos sentir culpables a nuestras compañeras de todos nuestros problemas, cuando permitimos que nuestras compañeras y madres trabajen doce meses al año dieciséis horas diarias en tareas domésticas que no se asumen de una forma igualitaria, ejercemos violencia cuando guardamos silencio ante la discriminación económica por la realización de las mismas funciones, cuando presionamos a las mujeres para que consigan un determinado modelo corporal, cuando hacemos chistes machistas, cuando las tratamos como un simple objeto sexual, cuando controlamos los gastos que realizan, cuando nos creemos en la obligación de protegerlas, cuando hacemos de segundo padre diciendo qué es lo más conveniente y/o correcto para ellas, cuando las obviamos en el lenguaje y empleamos expresiones sexistas, cuando pensamos que las mujeres son solamente una suma de partes y no una persona al completo, cuando no respetamos su forma de vivir la sexualidad y empleamos como vara de medir la nuestra, cuando sabemos que se está ejerciendo la violencia masculina al lado de nuestra casa y nos callamos porque “en su casa uno hace lo que quiere”, cuando reímos las gracias del Don Juan de pacotilla que cuenta sus múltiples conquistas, cuando las obligamos a rendirnos cuentas de sus relaciones y amistades, cuando disponemos de tiempo libre porque realizan las tareas domésticas, cuando asumimos alguna tareilla en la casa pero las responsabilizamos de aquellas que no tienen ni principio ni fin...” *Daniel Antonio leal González. Programa Hombres por la Igualdad “Gafas para los que no vemos” (Diario de Jerez, 21.07.2002)*

Aunque la parte más tristemente conocida de la violencia de género son los asesinatos de mujeres, esta es solo la punta del iceberg, por medio hay una serie de señales y de pequeñas evidencias que nos van mirando. En nuestro entorno más cercano: cuando en la publicidad usan el cuerpo de la mujer como mero objeto sexual, cuando en las canciones la mujer es el motivo de todos sus males que le ocurren al hombre, cuando en el trabajo promociona una mujer “quitándole” el puesto al hombre, cuando se chilla a una mujer, cuando se amenaza a sus hijos, cuando a nuestras hijas en el colegio las tratan como objetos en propiedad... allí donde miremos puede haber violencia.

Por ello desde **Comfia-CCOO**, un año más renovamos nuestro compromiso y responsabilidad de trabajar en la visualización, detección y eliminación de la violencia contra las mujeres, un problema social vinculado a las desventajas estructurales y a la discriminación que sufren en las distintas sociedades.

En el ámbito laboral, en las empresas, en estos tiempos de inestabilidad en el empleo, se hace aún más difícil que los casos de violencia machista salgan a la luz. Por ello es importante recordar los derechos que

amparan a las trabajadoras, por cuenta ajena, víctimas de violencia de género.

Derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social, Art. 21 LOMPIVG:

- Reducción de la jornada de trabajo, con la correspondiente reducción de salario.
- Reordenación del tiempo de trabajo.
- Cambio de centro de trabajo dentro de la misma localidad o traslado a localidad distinta.
- Suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto y con derecho a prestación por desempleo.
- Extinción voluntaria del contrato de trabajo con derecho a la prestación por desempleo.
- Justificación de las ausencias o faltas de puntualidad en el trabajo motivadas por la situación física y psicológica.
- Protección frente al despido.

25 de noviembre de 2011

